UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.
Concurso de Oferta: "Servicio de Refrigerio y Decoración Institucional" - LCO Nº 04

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 28 días del mes de marzo de 2016, siendo las 10:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar la oferta técnica y de precio presentada en el marco del llamado de referencia.

En fecha 21/03/2016, siendo las 08:15 horas se procede a realizar la apertura del llamado de referencia, con la presentación de la firma HELAPAR S.R.L.

Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta Nº 10/2016 que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	Helapar S.R.L.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Están debidamente completadas
CI. del Representante	Presentó s/SIPE y se encuentra activo
Declaración Jurada del Art. 40	Presentó
Garantía de mantenimiento de ofertas	Presentó y está debidamente extendida
Constitución de Sociedad	Presentó s/SIPE
Poder de representación	Presentó s/SIPE

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente, tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la firmas por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones legales, se concluye que las ofertas se ajustas a los requerimientos legales de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

b) A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en el Anexo VII del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos requeridos	Helapar S.R.L.
Declaración Jurada de no Contratar con menores	Presentó.
Documentaciones requeridas en la Sección II del PBC (Punto 2 inc. a y b).	Presentó balances s/SIPE, copia de contratos, declaración jurada de capacidad técnica y balances.
Constancia del SIPE	Presentó
Copia de las documentaciones requeridas en Sección VII Anexo I Puntos: D, F, G, H, e .I	Presentó

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de oferta a fin de evaluar la oferta económica presentada donde se visualiza los costos totales:

Descripción	Total	Proveedor
Servicio de Refrigerio y Decoración Institucional	6.631.500	Helapar S.R.L.

No se produjeron errores aritméticos en la suma total. Se selecciona ***provisoriamente la oferta evaluada como la más baja*** y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Descripción	Proveedor	Obseravaciones
Servicio de Refrigerio y Decoración Institucional	Helapar S.R.L.	Cumple con las especificaciones técnicas

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos del PBC, Sección II punto 2.Requisitos para Calificación Posterior, el Comité Evaluador analizó los balances correspondientes a los años 2012 y 2013, obteniendo el siguiente resultado:

a. Capacidad Financiera:

- Coeficiente de liquidez: Cumple conforme al PBC.
- Coeficiente de solvencia: Cumple conforme al PBC.
- Rentabilidad: Cumple conforme al PBC.

b. Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia:

- Presentó copias de contratos anteriores que demuestran su experiencia en el ramo.

Capacidad Técnica:

- Presentó Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad Técnica para la prestación del servicio según las especificaciones técnicas requeridas.

c. Margen de Preferencia para productos nacionales

- No se ha aplicado este criterio porque los servicios ofrecidos son de origen nacional.

d. Criterio para desempate

- No se ha aplicado dicho criterio por presentarse solamente una oferta.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando la oferta presentada, la evaluación técnica y la evaluación de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación por Contrato abierto para el presente llamado, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la necesidad del servicio, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma **Helapar S.R.L.** el servicio de Refrigerio y Decoración Institucional, por un monto máximo de **Gs.173.047.000** (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuarenta y siete mil), y un monto mínimo de **Gs. 87.000.000** (Guaraníes ochenta y siete millones), salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Cirilo A. Cabrera T.
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Dr. Sebastián Benítez
Director Gral. de Servicios Generales